

05-05-2020

Información para población general

Buenas prácticas en las salidas de la población infantil

Desde el domingo, 26 de abril, se permite realizar una salida controlada y voluntaria de la población infantil como nueva medida dentro del Estado de Alarma.

Es importante que las salidas se realicen siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS) y cumpliendo las medidas de seguridad necesarias para que no repercuta negativamente en la evolución de la epidemia. Para ello, el MSCBS ha elaborado una **“Guía de buenas prácticas en las salidas de la población infantil durante el Estado de Alarma”**.

El documento contiene la respuesta a las preguntas básicas que nos pueden surgir durante esta situación, por ejemplo quiénes pueden y no pueden salir, cuánto tiempo se puede salir, a dónde se puede ir, etc. Finalmente se proporcionan otros enlaces de interés como el correcto lavado de manos o el correcto uso de la mascarilla, así como información sobre aquellas cuestiones más específicas como si los niños pueden salir de paseo con los abuelos/as con los que conviven habitualmente, o con adultos que no conviven de forma habitual en casa.

Podrá encontrar toda esta información visualizando la versión completa del documento en el siguiente [enlace](#), o una versión más sencilla y resumida en el siguiente [enlace](#).

MA-OTH-ES-0009-1